

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta y Librería de Velez, calle del Mercado, núm. 20 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma Imprenta y Librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 233.

Habiendo llegado á entender que el oficio de castrador se egerece en esta provincia por intrusos que carecen del título correspondiente y de la instruccion necesaria, he acordado prevenir á los Alcaldes, destacamentos de Guardia civil y dependientes de vigilancia pública, que repriman semejante abuso, denunciando á mi Autoridad á los infractores, á quienes declaro incurso en la multa de 200 rs. de irremisible esaccion. Burgos Julio 2 de 1852.=Francisco del Busto.

Otra núm. 234.

Se aprueban los nombramientos de los individuos que han sido elegidos para las Juntas municipales de Beneficencia de los distritos siguientes, cuyas propuestas han remitido los Alcaldes respectivos á este Gobierno.

Pedrosa de Duero.
Guzman.
Brazacorta.
Villavedon.
Quintanilla de Riofresno.
La Vid de Bureba.
Eterna.
Molina de Ubierna.
Villarreal de Buniel.
Puebla de Arganzon.
Villarcayo.

San Adrian de Juarros.
Quintanilla Pedro Abarca.
Zuñeda.
Quintanarroz.
Sotillo.
Villagalijo.
Tardajos.
Ontangas.
Lerma.
Castil de Lences.
Sedano.
Poza.
Villasandino.
Nuez de Arriba.

Burgos 30 de Junio de 1852.=Francisco del Busto.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad económica de amigos del país de Valencia, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, por accion de Guerra, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido á que da nombre esta villa.

Por el término de nueve dias, contados desde el en que tenga cavida, un edicto igual á este, en el Boletín oficial de la provincia de Navarra, llamo, cito y emplazo, por primero y último pregon, á Pedro Alonso (a) Capuchino, natural de Tudelilla, vecino de Carcar, contra quien y otro, estoy siguiendo la correspondiente causa, sobre robo de dos yeguas, del monte de Ajarte, en el Condado de Treviño, propias de Anselmo Fernandez vecino de dicho, pueblo para que se presente en estas cárceles, á responder de los cargos que le resultan de dicha causa, que si lo hiciere, le oiré y administraré pronta justicia, y de lo contrario, continuaré aquella en rebeldía del Alonso, parándole todo perjuicio.

Dado y firmado en la villa de Miranda de Ebro á veinte y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.= Remigio Salomon.= Por mandado de S. Sria., Licenciado Dionisio Saenz Diez.

El Licenciado D. Miguel Renedo, Juez de primera instancia en esta villa de Aranda de Duero.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Usté. Critiz

vecina de Gumiel de Izan, conjunta de Bernardo Muriel, para que en el término de 30 días contados desde el en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, se presente en calidad de presá en este Juzgado á responder las inculpaciones que contra ella resultan en la causa criminal formada contra la susodicha y su marido por robo ejecutado en la tarde de 7 de Mayo último, de varios efectos y ropas de la casa de su convecino Tomas Guerra, y de no realizarlo se entenderán las diligencias en los estrados de este Tribunal y la parará perjuicio.

Dado en Aranda de Duero á 28 de Junio de 1852.— Miguel Renedo.— Por su mandado, Manuel Martín Fuentenebro.

D. Gregorio Cañete, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gil Gonzalez natural de Quintana Valdivielso, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por fuga de casa de su amo Fidel Alonso vecino de Vileña llevándose un costal, una servilleta y una botella de la pertenencia de este; para que se presente en las cárceles nacionales de esta villa en el término de nueve días, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere, se le oirá y hará justicia, bajo de apercibimiento de que no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente en Briviesca á 17 de Junio de 1852.—Gregorio Cañete.— Por su mandado, Braulio Sagredo.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Pedro y Luis Tapia de Nación Franceses, vecindados últimamente en Salas de Bureba de este partido judicial, para que dentro de nueve días se presenten en este juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal sobre defraudación en la venta de vasijas de cobre conteniendo cantidad de plomo; pues si así lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, y en otro caso se seguirá la causa en su rebeldía, entendiéndose las notificaciones y demás diligencias en los estrados de este juzgado parándose el perjuicio que haya lugar.

Dado en Briviesca á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Gregorio Cañete.— Por su mandado, Juan Manuel Ruiz y Cuebas.

DICCIONARIO

DE

AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL,

REDACTADO

POR UNA SOCIEDAD DE PERSONAS COMPETENTES

BAJO LA PROTECCION

DE LOS PRINCIPALES PROPIETARIOS DE ESPAÑA.

Suplir un vacío inmenso en el sistema agrícola de nuestro país; encaminar la agricultura, base de la riqueza pública, mas en España que en cualquiera otra nación, por el sendero de la ciencia y de la experiencia, al progreso; proporcionar á nuestros agricultores un guía seguro que les enseñe á perfeccionar los métodos conocidos, que abra la puerta á todos los adelantos, y que proporcione á la agricultura la realización del objeto que se propone, á saber: el aumento de la producción con la mayor economía en los gastos; y hacer esto no con la adopción empírica de teorías vanas,

no con fútiles traducciones é imitaciones de sistemas inaplicables á nuestro clima y á nuestro suelo, sino por medio del estudio científico de los verdaderos principios y de las lecciones de la práctica, reuniendo en un conjunto todo lo que se sabe en otros países, examinado á la luz de la experiencia adquirida en el nuestro; y en una palabra, componer una obra destinada para todos y hecha por todos: hé aquí en breves frases lo que nos proponemos con el Diccionario cuya publicación anunciamos hoy; es decir, un Diccionario que sea el resumen de todo lo que en materia de agricultura se sabe en el mundo: aplicado especialmente á la agricultura española en la Península y en sus posesiones de Ultramar.

Hemos dicho que vamos á suplir un vacío inmenso, y creemos que basta tender la vista por nuestros campos, por los cuales tanto ha hecho la naturaleza y tampoco la mano del hombre, para reconocer que no exageramos nada.

España por la benignidad de su clima, por la feracidad de su suelo y por la diversidad de sus productos, está destinada á ser una nación esencialmente agricultora, y sin embargo es la más atrasada acaso en la agricultura, fuente primera y principal de la riqueza pública.

Entre otras causas de este lamentable fenómeno, sobresale la falta de instrucción de nuestros labradores que, entregados á una perdurable rutina, ni tienen conocimiento de los adelantos de otras naciones, ni de la aplicación de las demás ciencias á la agricultura, perdiendo así el fruto de sus afanes y esterilizando en vez de fecundizar tierras cuyos productos alimentarían la riqueza pública y privada.

En Francia, en Inglaterra, en Alemania, en los Estados-Unidos, etc., circulan con profusión entre los propietarios y labradores, obras encaminadas á ilustrarles sobre las importantes faenas á que dedican sus cuidados; solo es España, donde parece que todas las inteligencias, que todos los hombres estudiosos, debieran haber hecho esfuerzos para beneficiar los tesoros que la Providencia escondió en su suelo, están completamente descuidadas la educación y la instrucción de nuestros labradores.

No sé nos ocultan las dificultades de la empresa; pero á acometerla y llevarla á cabo nos animan la idea de su utilidad y la convicción de que haciéndolo prestamos un gran servicio al país.

Por ventura ¿no es prestársele grande, inmenso, emprender y llevar á cabo un Diccionario de agricultura practica con aplicación á España, teniendo á la vista todo lo que se ha escrito en el extranjero sobre tan importante materia; consultando en todos los puntos difíciles con el Consejo de Agricultura, con todas las sociedades económicas de España y con los principales labradores? ¿No será una empresa digna y patriótica aprovecharnos de todos los conocimientos de los hombres eminentes que se han ocupado en esta clase de trabajos en el extranjero, rectificarlas con las observaciones y la experiencia de nuestros compatriotas, y de nuestras corporaciones científicas, y encerrar así en un gran libro, con claridad y al alcance de todo el mundo, cuanto se sabe hasta el día sobre la agricultura.

En obras de esta especie la sencillez y el orden son los dos elementos principales de buen éxito, y hé aquí como nos proponemos llevar á feliz cima nuestro empeño: antes de empezar un artículo tendremos á la vista cuanto sobre la materia se haya escrito, y entresacando lo mejor, depuraremos la verdad á la luz de un detenido análisis, despues de lo cual escribiremos el artículo, que si es de una importancia reconocida, remitiremos á los comisarios de agricultura y á las sociedades económicas para que hagan las observaciones generales ó locales que estimen por conveniente. En vista de ellas, ó bien redactaremos de nuevo el artículo, ó bien lo dejaremos como estaba poniendo al pie, por vía de notas, las observaciones que se nos hayan remitido. De este modo se realizará lo que hemos dicho al principio de este prospecto sobre que el Diccionario que ofrecemos será una obra á que habrán concurrido, amalgamándose en ella útil y armoniosamente, las lecciones de la ciencia del mundo, y la práctica y la experiencia de nuestro país.

No adoptar este método sería resignarse voluntariamente á dar una obra incompleta, cuya utilidad para el agricultor español sería muy dudosa. Por ejemplo, entre otros casos análogos, el artículo *Cárnero* en nuestro Diccionario será un tratado completo que ocupará muchas páginas y que abarcará todo cuanto sobre este punto se puede decir. ¿Pero bastaría que explicásemos á nuestros lectores cómo se cruzan las razas en otros países, qué resultados obtienen, como se preparan y modifican las materias que produce este útil animal, cómo se cria y cómo se maneja? No por cierto. Para completar este cuadro es preciso unir á esta masa de noticias de que pueden sacar gran provecho nuestros agricultores y fabricantes, los datos que las modifican aplicados á nuestro país; es preciso que nuestros compatriotas mismos nos digan en qué son aplicables los sistemas extranjeros á nuestro territorio, en qué cabe progreso, qué circunstancias y condiciones especiales ofrecen la topografía, el estado de las conducciones, los pastos, los hábitos, las leyes, para que podamos aceptar ó desechar lo que nos enseña la ciencia extranjera. De este modo conseguiremos reunir una colección sin igual de datos preciosos, sin esponernos á lanzar á nuestros agricultores por el peligroso sendero de ensayos aventurados en que se espondrían á comprar la experiencia con su ruina. Poco útiles serían nuestros trabajos si cegados por la imitación de lo que tan buenos resultados ha producido en otros países quisiéramos aplicarlo sin criterio al nuestro, si quisiéramos regir por el método con que se cria el pacífico toro de Alemania á la fogosa y magnífica fiera que saca su incomparable pujanza de los secos pastos y del sol ardiente de las llanuras de Andalucía.

Séanos licito, al paso que encarecemos la importancia material de la obra que vamos á emprender, decir algo de la nobleza de estas tareas. En todos tiempos, en todas las naciones, el estudio de la agricultura se ha considerado con razon como el más importante. Así vemos á los romanos en la conquista de Cartago distribuyendo entre los príncipes aliados suyos todos los libros de que se componían las bibliotecas de aquella opulenta ciudad, reservándose únicamente los veinte y ocho de agricultura, escritos por el capitán cartaginés Magon; y escusamos citar el ejemplo de la China, donde, según los jesuitas, el emperador mismo, en medio de una solemne ceremonia, maneja el arado una vez al año en presencia de sus súbditos.

También de vez en cuando en nuestra España han dado alguna señal de vida los gobiernos para ilustrar á los labradores y mejorar el cultivo. El cardenal Jimenez de Cisneros, consejero de D. Fernando y doña Isabel I, comprendió toda la importancia del asunto y dió encargo á Gabriel Alonso de Herrera de escribir una obra sobre la materia. Pero cuando recibió la agricultura un impulso grande y una protección ilustrada y eficaz, fue en tiempo de Carlos III. Bajo su reinado se establecieron las sociedades económicas en las capitales y pueblos grandes de las provincias; se abrieron cátedras de agricultura, física, química, botánica y veterinaria; se formaron gabinetes de Historia Natural y Jardines Botánicos; se pensó á considerable número de jóvenes para que fueran al extranjero á instruírse en las ciencias naturales; se hizo venir de otros países del continente muchos árboles y semillas útiles, y se convirtieron en fondosos vergeles las fragosidades de Sierra-Morena. Tan laudables esfuerzos, sin embargo, tenían que luchar con un atraso de muchos siglos y con una ignorancia universal, y por esto se caminaba con paso lento hasta fines del reinado de Carlos IV, en el cual también se hizo algo, aunque muy poco, en favor de la agricultura. Trabajada después España por guerras y contiendas civiles, se ha quedado á una gran distancia de las demás naciones de Europa en que, instruido el labrador por la multitud de obras agrarias que se publican, mejora diariamente los métodos de cultivo y perfecciona sus nociones de economía rural.

Á algunas sociedades económicas del reino, y en particular á la Matritense de Amigos del País, es deudora España de escritos muy luminosos sobre aquella importante materia. Sirvan, entre

otros muchos que nos fuera fácil citar, de comprobantes de este aserto, el informe sobre el espediente de ley Agraria estendido por Jovellanos, y la reimpression de Herrera, adicionada en 1818 por hombres tan notables y tan competentes como D. Sandalio Arias, D. Claudio Boutelou, D. Simon de Rojas Clemente, D. Mariano Lagasca, D. José de Elizondo, D. Francisco Marti, D. Francisco Martinez Robles y D. Agustín Pascual. Tampoco, antes de concluir, queremos dejar de rendir un tributo de respeto y consideracion á los Sres. Arias, Alvarez Guerra, Olivan y Quinto, cuyos importantes trabajos no apartaremos nunca de nuestra vista, pues con ellos y con la cooperacion é ilustrados consejos de los propietarios y de las corporaciones científicas de nuestro país, es con lo que pensamos principalmente dar un colorido marcado y de localidad á nuestro Diccionario; el cual comprenderá, clasificándolos ahora en grandes grupos, los artículos siguientes:

Sistema de cultivo.

Suelo; agentes naturales y artificiales de la vejetacion.

Labores; instrumentos; plantas; animales; economía rural y doméstica; arte veterinario.

De animales; de vegetales; de máquinas; instrumentos y utensilios; de labores y operaciones agronómicas; de abonos naturales y artificiales; de conocimientos necesarios al agricultor teóricos, prácticos y económicos.

Ahora, y antes de entrar en las condiciones materiales de la suscripcion debemos asegurar á nuestros lectores que esta es una empresa seria, que cuenta con recursos considerables, con abundantes datos y con trabajos concienzudos preparados háce tiempo por hombres especiales en la materia; y no una de esas efímeras publicaciones con que salen editores aventureros á probar fortuna. Nuestra obra se completará rápidamente, sea cual fuere el éxito que encuentre al principio, porque convencidos de que es una obra clásica que se apreciará mas y mas cada dia, y que llegará á considerarse como indispensable por todos los agricultores españoles, no vacilamos en abandonar el tiempo la tarea, lenta quizá, pero segura de premiar nuestros afanes:

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

El Diccionario de agricultura práctica constará de cinco ó seis tomos de 640 páginas de lectura cada uno; tendrá también los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del texto de la obra.

Cada tomo costará 40 rs. vn. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas, constando cada una de ellas de 320 páginas ó sea medio tomo. Los señores suscritores que nos remitan directamente por libranzas sobre correos el importe de su suscripcion, no lo harán mas que á razon de 40 rs. por tomo.

Se suscribe en Madrid en las librerías de *Monier*, Carrera de San Gerónimo; en la de la *Publicidad*, Pasaje de la Villa de Madrid, y en la redaccion, calle de Carretas núm. 5, cuarto segundo; en provincias en casa de todos los corresponsales de aquellas dos empresas y en las administraciones de correos.

Los señores suscritores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera entrega.

La obra principiará á publicarse á fines de agosto.

ANUNCIOS.

LA UNION.

Gran Fábrica de Jabones duros, con privilegio esclusivo de S. M., uno por cinco años de introducción y otro por quince de invencion.

Escusado es hacer elogios de esta clase de jabon, cuando á costa de poco pueden todos conocerlo. Solo haré una manifestacion, y es, que para el Gobierno de S. M. conceder á esta Fábrica dichos privilegios, tuvo que pre-

ceder el exámen y dictámen del Conservatorio de Artes de la Côte.

Observaciones para el uso de este Jabon.

Debe usarse con legías enteramente flojas ó sin ceniza y sin restregarlo ó refrotarlo, sino muy natural y suavemente: es muy superior para los lavados sin legías.

Se ha establecido el depósito en el almacén de Cristales de la calle de la Paloma núm. 30, y se espende á 2 rs. libra, llevando para fuera de la población por cajones de peso de 6 arrobas cada uno se dará á 44 rs. arroba.

También hay en dicho Establecimiento un surtido de Loza de la acreditada Fábrica de Sargadelos, en Galicia, lo que se vende mas barato que lo de las Pasiegas, así como también los basos.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Ochanduri, provincia de Logroño, partido de Haro, su dotacion setenta y dos fanegas de trigo, pagadas por los vecinos y cobradas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre: los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de un mes al Presidente del mismo, francas de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa de Barbado del Pez, partido judicial de Salas de los Infantes; su dotacion es de 80 fanegas de trigo, 400 rs. casa de valde para vivir, libre de contribucion excepto la del subsidio y aprovechamiento como un vecino; el grano se paga en el mes de Setiembre por los vecinos y el dinero por el Ayuntamiento por trimestres. Los memoriales se dirigirán á D. Antonio de Peralta francos de porte, en dicho pueblo en el término de un mes desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial.

Se arrienda por uno ó mas años los pastos de la granja do Retortillo de Río-Franco, distante media legua de Palenzuela, cuyas yerbas son excelentes para ganado lanar durante la temporada de Invierno.

Los interesados pueden dirigirse á tratar con su dueño que vive en Santa María del Campo, pueblo distante una legua de aquella granja.

En el pueblo de Villalacre partido judicial de Medina de Pomar, se halla detenido un Caballo de las señas siguientes: color rojo, edad como de 12 años, con varios lunares en el lomo, y marcado de la anca derecha, de 5 cuartas y media de alzada. La persona que desee hacer alguna reclamacion, podrá dirigirse al Alcalde de Morados de Losa.

Quien se hubiese hallado una cadena con un medallon azul y otros dijes, que se perdió del 11 al 14 del mes próximo pasado Junio se servira entregarla á D. Manuel Gomez, mayordomo de la Señora Marquesa de la Vitueña, que habita en la casa de la expresada Señora Marquesa, Espolon, núm. 11 nuevo, cuarto bajo de la derecha, y se dará mas señas, y el hallazgo.

La persona á quien se hubiese perdido un caballo, puede pasar á casa de Lorenzo Garcia, vecino de Quintana-Loranco, partido de Belorado, el cual despues de recibir las señas, conveniéndose que es su dueño se le entregará pagando previamente el gasto que haya hecho.

El 29 de Junio por la tarde desapareció

de la puerta de la Casa-Hospicio una Polina, cuyas señas se expresan: de edad cerrada, pequeña, pelo pardo bayo, las orejas un poco caidas, pelilarga, en el lomo junto al cuadrillo tiene un bultito de haber estado matada, aparejada con una albardilla blanca de pellejo de perro, un costal pardo de lana viejo, una cincha nueva de lana: el que supiese su paradero la presentará en dicha Casa-Hospicio y se le abonará su hallazgo y daño que hubiese hecho: es de Bonifacio Alonso, vecino de Villoruevo.

El 11 de Junio último, desapareció una Burra de la casa de Juan Ibeas, panadero, que vive en Santa Clara; la persona que supiese su paradero, la entregará al mismo, ó en Villaciencio en casa de Segundo de la Fuente que es su dueño y dará su hallazgo.

Señas de la Burra.

Es castaña, chaparrita, lleva un cordel al pescuezo, las puntas de las orejas con dos cortadas cada una y caidas hacia fuera, un poquito picona, y mirándola con reflexion es calzadilla de las cuatro patas.

Por el presente, se hace saber á los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, que gusten abastecer sus tabernas del vino de esta villa de Roa, que su precio es en la actualidad, el de siete reales y medio, como también que los porteadores que en sus testimonios no lleven el sello con el nombre de *Sociedad de cosecheros de vino de Roa*, no admitan dicho líquido por de este pueblo: lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de todos los que gusten consumir el de dicho Roa.

Jacinto Castaño, del pueblo de Balbonilla junto á Castrogeriz, vende 30 arrobas de lana de buena calidad.

Depósito de Pianos en Burgos.

Se ha establecido uno en esta Ciudad, en la habitacion de D. Agapito Sancho, calle de Fernán-Gonzalez, casa del Sr. Marques de Lorca; en donde se venden Pianos cuadrilongos y verticales, desde 3,000 á 5,500 rs. del acreditado constructor D. José Larrú, premiado por S. M.

También se alquilan á precios convencionales. Las personas que gusten, podrán pasar á verlos y enterarse de las condiciones y demas en dicha casa.

Imprenta de Don Raimundo Vela.